

**UNC**Universidad  
Nacional  
de Córdoba**CEA**Centro  
de Estudios  
Avanzados**VISTA**

La Ordenanza del HCS N° 02/03; y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la mencionada Ordenanza establece que "Cada Unidad Académica deberá garantizar el financiamiento de sus actividades de posgrado, pudiendo acudir a aportes económicos de tasas por servicios y colaboración de otras instituciones, según el artículo 60° de la Ley de Educación Superior";

Que el artículo 20 del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y programas de investigación deberán autofinanciarse;

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que ofrece el Centro de Estudios Avanzados pueden obtenerse recursos genuinos con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de posgrado e investigación;

Que la Resolución N° 403/2011 fija las pautas para el cobro de los aranceles a los alumnos del Centro de Estudios Avanzados;

Que en el artículo 3° de la mencionada Resolución se establece que a partir del 1° de febrero de 2012 el valor de las cuotas de cada carrera será unificado al valor vigente de la última cohorte;

Que en varias carreras de posgrado los aranceles han quedado desfasados con relación a los costos de su financiamiento y que por tal motivo resulta necesario adecuarlos teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias del 2015;

Que por Resolución CEA N° 343/2014 se ajustaron los aranceles de matrícula y cuotas para los alumnos de la VII cohorte la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología que inició el dictado de las actividades curriculares en el tercer trimestre del 2014;



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**CEA**

Centro  
de Estudios  
Avanzados

Por tal motivo,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** FIJAR, a partir del 1° de febrero de 2015, los nuevos aranceles para las carreras, cursos de posgrado y cursos de idiomas que se dictan en el CEA, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER que, para los alumnos de la Séptima (VII) Cohorte de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (PEMPT), se mantengan vigentes los aranceles fijados por la Resolución CEA N° 343/2014.

**ARTICULO 3°:** ESTABLECER que aquellos alumnos que registraran cuotas vencidas y pendientes al 31 de enero de 2015, podrán cancelar las mismas hasta el 28 de febrero de 2015 teniendo en cuenta los importes que surgen de la Resolución N° 002/2014, más los recargos correspondientes de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución N° 403/2011, excepto los alumnos pertenecientes a la Séptima Cohorte de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (PEMPT).

**ARTICULO 4°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

**RESOLUCIÓN N°: 351/2014**

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba

**UNC**Universidad  
Nacional  
de Córdoba**CEA**Centro  
de Estudios  
Avanzados**Anexo I  
ARANCELES 2015**

<b>Carrera</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Valor Cuota</b>
Doctorado en Ciencia Política	\$ 900	\$ 900
Doctorado en Estudios Sociales Agrarios	\$ 900	\$ 900
Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (DESAL)	\$ 900	\$ 900
Doctorado en Estudios de Género	\$ 900	\$ 900
Doctorado en Semiótica	\$ 900	\$ 900
Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas	\$ 650	\$ 650
Especialización en Estudios de Asia Oriental	\$ 650	\$ 650
Especialización en Investigación de la Comunicación	\$ 650	\$ 650
Especialización en Turismo Alternativo	\$ 650	\$ 650
Especialización en Producción y Análisis de Información para las Políticas Públicas	\$ 650	\$ 650
Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales	\$ 650	\$ 650
Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea	\$ 780	\$ 780
Maestría en Demografía	\$ 780	\$ 780
Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-antropológica	\$ 780	\$ 780
Maestría en Partidos Políticos	\$ 780	\$ 780
Maestría en Política y Gestión del Desarrollo Local	\$ 780	\$ 780
Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (PEMPT)	\$ 860	\$ 860
Maestría en Relaciones Internacionales	\$ 860	\$ 860
Maestría en Sociología	\$ 780	\$ 780



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CEA

Centro  
de Estudios  
Avanzados

\* Los aranceles para alumnos externos asistentes a los cursos de las carreras de posgrado serán de igual valor al de la cuota de la carrera respectiva.

\* Los aranceles para asistentes a los cursos de las carreras de posgrado que opten por la evaluación serán de igual valor al de la cuota respectiva de la carrera más el derecho de examen fijado en pesos ciento veinte (\$ 120).

\* Los aranceles para los asistentes a los cursos de posgrado extracurriculares de hasta 20 horas reloj serán del valor de pesos quinientos ochenta (\$ 580); los cursos de 20 hs. hasta 40 hs. reloj, serán del valor de pesos setecientos (\$ 700) y los cursos de 40 hasta 60 hs. reloj serán del valor de pesos ochocientos veinte (\$ 820). Los que opten por la evaluación deberán abonar, además, el derecho de examen fijado en pesos ciento veinte (\$ 120).

\* Los aranceles para los cursos de idioma en Inglés y Portugués serán de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) de inscripción más ocho (8) cuotas mensuales -de abril a noviembre- de pesos doscientos cincuenta (\$ 250).

\* El arancel para el derecho de examen de la prueba de suficiencia en Idioma será de pesos doscientos cincuenta (\$ 250).

\* El arancel para el derecho de defensa de tesis será igual al valor de dos cuotas vigentes al momento de la presentación de la tesis.